

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017

CIRCULAR No. SA/015/2017

**CC. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SECRETARIO EJECUTIVO,
CONTRALOR GENERAL, DIRECTORA Y DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES DE UNIDAD DEL IEDF.**

Presentes.

Por este medio hago referencia a lo estipulado en los “Lineamientos para el uso del espacio destinado para estacionamiento vehicular en oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal” (Lineamientos) vigentes; al respecto, el numeral 4 de las Disposiciones Generales de los Lineamientos señala que, “Con el objeto de identificar a los vehículos que harán uso de un lugar de estacionamiento, la Secretaría entregará a cada una de las y los Titulares de los órganos y áreas del Instituto Electoral el número de tarjetones que, de acuerdo a la estructura vigente, le corresponden, teniendo como base lo referido en el punto 2 del presente apartado.

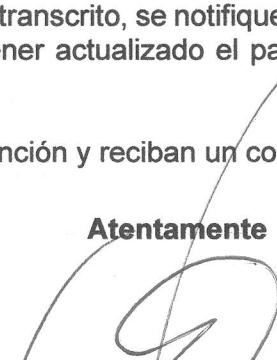
Al efecto, las y los Titulares tendrán la potestad de asignar los tarjetones a las personas servidoras del Instituto, debiendo remitir, en un plazo máximo de 3 días, un listado a la Secretaría en el que establezca el número de tarjetón y la persona a la que se asignó.

En caso de cambio en la asignación del tarjetón o tarjetones, deberá actualizarse y remitirse a la Secretaría el listado correspondiente dentro de los tres días posteriores a la nueva asignación.

En ese sentido, solicito su invaluable apoyo para que de actualizarse el supuesto establecido en el último párrafo transrito, se notifique en tiempo y forma sobre los cambios realizados, con el fin de mantener actualizado el padrón de asignación de tarjetones de estacionamiento.

Agradezco de antemano su atención y reciban un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

Somos un Instituto de Calidad